

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO DEL PLAN DE JUVENTUD DE EXTREMADURA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se determina la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el **proyecto de Decreto por el que se crea el OBSERVATORIO DEL PLAN DE JUVENTUD DE EXTREMADURA y se regula su funcionamiento,**

ACUERDO

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico de la Presidencia de la Junta: sg.pr.rjco@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución se efectuará durante el plazo expresado, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en Paseo de Roma, s/n. Módulo E, 3ª planta, Mérida.

Así mismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana: <http://www.gobex.es/portavocia/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

En Mérida, a 7 de febrero de 2017

El Secretario General de la Presidencia

Fdo.: Fernando Blanco Fernández.

